

## Hoja informativa

# El proceso de audiencia pública de LPC

## El proceso de audiencia pública

Se requieren audiencias públicas cuando las solicitudes de trabajo propuesto para propiedades designadas no cumplen con las reglas y requisitos de aprobación a nivel del personal de la Comisión de Preservación de Monumentos Históricos (LPC).

Las audiencias permiten a los solicitantes presentar sus propuestas a la Comisión y defender su idoneidad. También le dan al público la oportunidad de comentar sobre la solicitud. Después de escuchar el testimonio público, los comisionados debaten la propuesta y votan sobre el proyecto en ese momento o en una reunión pública posterior.

## Antes de su audiencia pública de LPC

Antes de la fecha de su audiencia pública, usted debe:

- Reunirse con el miembro del personal de LPC asignado para discutir el proyecto y los requisitos de presentación.
- Enviar todos los materiales requeridos.
- Presentar su propuesta a su Junta Comunitaria ("CB") local.

También debe confirmar por escrito a su miembro asignado del personal de LPC:

- Fechas de revisión de la Junta Comunitaria (comité y Junta Plenaria)
- Información de la maqueta de construcción (si es necesario)
- Presentación final, dos semanas antes de la audiencia programada.

## Revisión de la Junta Comunitaria

La revisión de la Junta Comunitaria ("CB") es una parte importante del proceso de audiencia pública. Los solicitantes deben comunicarse con su CB local para presentar su propuesta de LPC antes de la fecha de la audiencia pública.

Una vez que confirme el estado de su solicitud, asegúrese de comunicarse con la CB lo antes posible en el proceso para conocer las próximas fechas y sus requisitos para que pueda planificar con anticipación. Muchas CB requieren que publique su propuesta entre 5 y 10 días antes de la fecha de su reunión.

### Nota:

- Las solicitudes deben ser completadas en colaboración con el personal al menos con cuatro semanas de anticipación para ser incluidas en la agenda de audiencia pública de LPC.
- Las audiencias públicas de LPC se llevan a cabo todos los martes de cada mes.
- Las agendas de audiencias se publican en el sitio web de LPC ([www.nyc.gov/landmarks](http://www.nyc.gov/landmarks)) y en el Registro de la Ciudad tres semanas antes de la audiencia.
- Los materiales de presentación están disponibles en el sitio web de LPC a partir de las 5 p. m. del jueves anterior a las fechas de las audiencias.
- La agenda final con los horarios para cada tema se publica en el sitio web de LPC el viernes anterior a las fechas de las audiencias.
- Comuníquese con el personal para verificar a qué hora debe estar presente en la audiencia. El horario está sujeto a cambios, por lo que usted o su representante debe planear estar disponible todo el día.

# El proceso de revisión de la Junta Comunitaria

## Paso uno

Póngase en contacto con la CB (visite [www.nyc.gov/cau](http://www.nyc.gov/cau) para verificar su distrito y obtener información de contacto). Pregunte a la CB sobre los requisitos para la presentación de solicitudes. Inscribese en la agenda del Comité de Preservación, Monumentos o Uso de la Tierra de esa CB y averigüe cuándo será la próxima reunión de la Junta Plenaria de la CB después de que se realice la reunión del Comité.

**Nota:** Muchas CB tienen vacaciones durante los meses de julio y agosto. Recomendamos que los solicitantes hagan lo posible para presentarse ante las CB antes de las vacaciones.

## Paso dos

Comparta las fechas de las reuniones del Comité y de la Junta Plenaria con el miembro del personal de LPC que se le ha asignado. Revise la presentación con el personal de LPC ANTES de mostrársela a la CB. Las CB y el público deben tener la oportunidad de ver una maqueta construida (si corresponde para su proyecto) antes de la fecha de revisión.

**Nota:** Si la CB no tiene fechas disponibles o tiene dificultades para comunicarse con el personal, diríjase a [info@lpc.nyc.gov](mailto:info@lpc.nyc.gov) para obtener ayuda de inmediato. Si no se comunica con la CB y no le ofrece una presentación antes de la fecha de su audiencia, es posible que su solicitud se posponga o aplace para una futura audiencia pública de LPC. La revisión de la CB debe completarse al menos 1 día antes de la fecha programada para la audiencia pública, pero cuanto antes, mejor.

## Paso tres

Haga la presentación ante la CB. Después de la revisión del Comité y de la Junta Plenaria (en la mayoría de los casos), la CB envía una Resolución a LPC con respecto a su solicitud (recomendando ya sea la aprobación, denegación o modificaciones a la propuesta). Si la CB renuncia a la revisión de la solicitud, LPC esperará recibir una declaración a tal efecto.

**Nota:** Planee hacer la misma presentación ante la Comisión en su audiencia pública programada. Si tiene alguna pregunta, consulte con el personal de LPC correspondiente.